

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio
Instituto de Capacitación y Desarrollo Empresarial S.A.E.
Asunción, Paraguay**

Identificación de los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros, que se acompañan, del **Instituto de Capacitación y Desarrollo Empresarial S.A.E.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, estado de variación del patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias, los cuales se presentan inicializados por nosotros con propósitos de identificación.

Los estados financieros del ejercicio 2024, se presentan únicamente para efectos comparativos, los mismos fueron auditados por nosotros, que en fecha 17 de marzo de 2025 emitimos un dictamen sin salvedades.

Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con el régimen contable establecido para las sociedades emisoras por la Superintendencia de Valores y, en los aspectos no regulados por estas, con las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y con lo requerido por las normas básicas de auditoría de estados financieros estipuladas por la Superintendencia de Valores. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Alcance de la Auditoría

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión del Auditor Independiente

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición patrimonial, económica y financiera del **Instituto de Capacitación y Desarrollo Empresarial S.A.E.** al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el régimen contable establecido para sociedades emisoras por la Superintendencia de Valores, y en los aspectos no regulados por estas, con Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

Asunción, 30 de marzo de 2026

J.C. DESCALZO & ASOCIADOS
CROWE

Lic. Juan Carlos Descalzo J.
Socio
Matrícula N° C - 87